



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 29-04/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021 las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-5418-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar el servicio de auditoria de seguimiento Anual (año 2025) del sistema de gestión IRAM Norma ISO 9001-2015 para los procesos ejecutados por la Mesa de Entradas Judicial, tareas que deben ser realizadas por el INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 20.10000.3.4.4 (ver IF-2025-5559-TSJ-DCONTA).

La Directiva n° 6/2025 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 29-04/2025, en los términos previstos por el inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6764), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-6806-TSJ-DGA).

El llamado fue publicado en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y la Dirección de Compras y Contrataciones invitó a la entidad citada a cotizar, gestiones acreditadas en los siguientes documentos: NO-2025-6809/17-TSJ-DDESP, IF-2025-6911-TSJ-DCOMPRAS.

La propuesta del INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN y las demás acciones de la Dirección de Compras y Contrataciones se anexaron como IF-2025-7435/36/40/8498-TSJ-DCOMPRAS e IF-2025-8241-TSJ-SAG. Allí obran la documentación relacionada con la contratación, la delcaración de exclusividad, el reporte de registro en la plataforma BAC/RIUPP, el cuadro comparativo de precios y la conformidad de la repartición requirente. Con estos antecedentes, se proyectó la orden de provisión obrante como IF-2025-8258-TSJ.DCOMRPAS y el responsable de la repartición recomendó adjudicar la contratación.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2025-8770-TSJ-AJURIDICA, sin expresar

reparos.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- 1. Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa n° 29-04/2025, destinada a contratar el servicio de auditoria de seguimiento anual (año 2025) del sistema de gestión IRAM Norma ISO 9001-2015 para los procesos ejecutados por la Mesa de Entradas Judicial con el INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM); de conformidad con lo previsto por inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095; y dentro de las competencias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
- 2. Adjudicar** la Contratación Directa n° 29-05/2024 al INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM), CUIT n° 30-52556278-2, en la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$2,100,000.-).
- 3. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: **Integrantes Titulares:** Juan Manuel Ibarra, legajo n° 385; Francisca Menchacabaso, legajo n° 298; Mariana Courty, legajo n° 67. **Integrante Suplente:** Florencia Escudero, legajo n° 213.
- 4. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.10000.3.4.4, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.
- 5. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.